



Municipalidad Distrital de HUANCÁN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2024-MDH/A

Huancan, 30 de Julio del 2024

VISTO:

La Ley 32103 Artículo 2 ANEXO A, que Aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Huancan) enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, con R. D. N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria en los Pliegos de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo Anexo N°3, está Referido a la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales; el mismo que en su Artículo 23° numeral 23.4 establece que la "Aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectuará mediante Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento Legal y las motivaciones que las originan".

Que, mediante Ley 32103 Artículo 2 ANEXO A, Autorizan la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3 000 000 000,00 (TRES MIL MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a otros ingresos del tesoro público y a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica, correspondiendo a la Municipalidad Distrital De Huancan el monto de S/ 3,786,446.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 SOLES), Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Ley, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Por las consideraciones expuestas, estando al informe presupuestal favorable, a las normas vigentes señaladas y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Ley 32103 Artículo 2 ANEXO A, por un monto de S/ 3,786,446.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PROYECTO
ACTIVIDAD/OBRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Huancan
: 0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO
: CUI N° 2600212 AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO SANTA ROSA, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
: MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
: Recursos Ordinarios

FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de
HUANCÁN
Unidos Por El Cambio!

Categoría del Gasto
Tipo de Transacción
2. 6 Gastos de Capital

Gastos de Inversiones
2. Gastos Presupuestarios S/ 3,786,446.00

=====

S/ 3,786,446.00

TOTAL, PLIEGO



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a secretaria general la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
[Signature]
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 12 - JUNIN

PROVINCIA : 01 - HUANCAYO

PLIEGO : 19 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN [301015]

NOTA 0000000444

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 30/07/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 30/07/2024

DOCUMENTO: 102 | 181-2024-MDH/A

REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: LEY Nº 32103 - ART. 2 ANEXO A - B

JUSTIFICACIÓN: DESAGREGACION DE RECURSOS SEGUN LEY 32103, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓ

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0146 2600212 AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO SANTA ROSA, DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE		3,786,446
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,786,446
6 GASTOS DE CAPITAL		3,786,446
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,786,446
TOTAL:		3,786,446

